EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

Fecha Solicitud:	**14/04/2025**	**OPS / Contrato No.**	**610- 2025**
Contratista:	**CARLOS ARIEL LOPEZ ALVARADO**		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESONAL DE ENFERMERIA EN EL PROCESO DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1032 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD.		

JUSTIFICACIÓN

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

Que una vez verificado, se constata en el Área de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, que dentro del personal de Planta no se cuenta con el personal suficiente para atender las actividades específicas del objeto del contrato. Dado que la entidad ha requerido para la prestación de los servicios de un **PROFESONAL DE ENFERMERIA**, servicio indispensable para la funcionalidad de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, por lo que se celebró el contrato **N°610-2025** por valor de, ***CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)***, con un plazo de ejecución desde el **09 de abril hasta el 15 de abril de 2025,** a fin de contar con el personal necesario para dar cumplimiento a la misión de la institución.

Toda vez que se requiere continuar con la prestación de estos servicios y el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones contractuales, con fecha de culminación del **15 de abril de 2025.** Y en vista de que se requiere dar cumplimiento y materializar los objetivos propuestos para cada área, encaminado a satisfacer las necesidades que se generen en la prestación de servicios propios del objeto contractual que atañe al contrato **N°610 – 2025** del requerimiento en desarrollo, para garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario adicionar el contrato **N° 610 -2025,** y así de esa forma garantizar las actividades de un **PROFESONAL DE ENFERMERIA** para **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**. De conformidad con lo expuesto se requiere continuar con la prestación de los servicios por el cual se solicita prorrogar el contrato de prestación de servicios **N°610 - 2025.** Por consiguiente, con lo estipulado en el artículo 31 del estatuto de contratación y el artículo trigésimo quinto del manual de contratación de la institución; se solicita una prórroga de TREINTA DIAS (30), desde el 16 de abril hasta el 15 de mayo de 2025

ADICIÓN Y PRÓRROGA

marque con x según corresponda

ADICIÓN N°1	**SI**			**No**	**X**	**VALOR N/A**
PRÓRROGA N°	**SI**	**X**		**No**		**TIEMPO: TREINTA (30) DIAS, desde el 16 de abril hasta el 15 de mayo de 2025**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

MODIFICACIÓN:

Se modifica la cláusula cuarta del contrato, con prorroga desde el 09 de abril hasta el 15 de mayo de 2025

ACLARACIÓN:

N/A

RAFAEL ALEXANDER MILLAN
SUPERVISOR TECNICO DE LA OPS

YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA OPS
SUBGERENTE COMUNITARIA

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO DAVID SAMPER
GERENTE (E)